



**Sesión de la Comisión Permanente
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo de Receso
Junio 16 de 2026**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:00) once horas del día (16) dieciséis de junio del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en la Sala Francisco Zarco del Palacio Legislativo, las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de la Honorable LXX Legislatura, en su segundo periodo de receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, dio inicio la sesión de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, asistida por los Diputados Secretarios: Ana María Durón Pérez y Noel Fernández Maturino; y como vocales los Diputados: José Osbaldo Santillán Gómez y Georgina Solorio García.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum:

Presidenta: Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados, damos inicio a la sesión de la Comisión Permanente, el Diputado Secretario Noel Fernández Maturino, pasará a lista de asistencia de las y los señores Diputados que integran la Comisión Permanente.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Muy buenos días. Con su permiso Presidenta. Diputada Gabriela Vázquez Chacón.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Presente.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Diputada Ana María Durón Pérez.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Presente.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: El de la voz, presente.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Diputado José Osbaldo Santillán
Gómez.

Diputado José Osbaldo Santillán Gómez: Presente.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Diputada Georgina Solorio García.

Diputada Georgina Solorio García: Presente.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Hay quórum.

Diputados	Asistencia
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Ana María Durón Pérez	Si
Noel Fernández Maturino	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Si
Georgina Solorio García	Si

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Habiendo quórum, se abre la sesión. (timbre)

2. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores:

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de junio del año en curso. Se somete a votación para su aprobación en forma económica, para lo cual solicito a las y los Diputados manifiesten el sentido de su voto, levantando su mano.

Presidenta: ¿Los que estén a favor?

Presidenta: ¿En contra?

Presidenta: ¿En abstención?

Presidenta: Le solicito al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Presidenta, le informo que hay cuatro votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto.

Diputados	Sentido del voto
Gabriela Vázquez Chacón	A favor
Ana María Durón Pérez	
Noel Fernández Maturino	A favor
José Osbaldo Santillán Gómez	A favor
Georgina Solorio García	A favor

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Presidenta: Pregunto a las Diputadas y Diputados ¿si desean hacer alguna aclaración o modificación al acta cuya lectura se ha dispensado?

Presidenta: Al no haber intervenciones, se somete a votación para su aprobación en forma económica el acta de la sesión anterior, para lo cual solicito a las y los Diputados manifiesten el sentido de su voto, levantando su mano.

Presidenta: ¿Los que estén a favor?

Presidenta: ¿En contra?

Presidenta: ¿En abstención?

Presidenta: Le solicito al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Con mucho gusto, Presidenta. Le informo que hay 4 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto.

Diputados	Sentido del voto
Gabriela Vázquez Chacón	A favor
Ana María Durón Pérez	
Noel Fernández Maturino	A favor
José Osbaldo Santillán Gómez	A favor
Georgina Solorio García	A favor

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

3. Lectura a la lista de correspondencia y trámite:

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Con gusto Presidenta. Circular No. CELSH/LXVI/SSL-22-10/2026.- Enviada por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando integración de su Mesa Directiva que presidirá los trabajos de esa Soberanía, durante el mes de junio, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Presidenta: Enterados. Es cuánto Presidenta.

4. Presentación de Iniciativas:

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de protección de seres sintientes.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ**



OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Código Penal del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango**, en materia de **protección de seres sintientes**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abandono de animales no es solo un acto de indiferencia o falta de empatía; constituye, en términos reales, la forma más extendida y silenciosa de maltrato hacia los mismos.

A diferencia de la agresión física directa, que genera una reacción inmediata de reproche social, el abandono es un tipo de violencia por omisión, porque condena al animal a un deterioro progresivo que suele culminar en sufrimiento prolongado, desnutrición, enfermedades, atropellamientos o la muerte.

Se trata de una crueldad velada, normalizada durante décadas, que ha encontrado refugio en vacíos legales o en la insuficiencia de los tipos penales existentes.

En el Estado de Durango, como en muchas entidades del país, es cada vez más evidente la necesidad de transitar hacia un modelo jurídico que reconozca plenamente a los animales como seres sintientes, es decir, como seres capaces de experimentar dolor, miedo o angustia.

Este reconocimiento no puede limitarse a una declaración simbólica, debe traducirse en consecuencias jurídicas claras cuando el deber de cuidado es incumplido de manera grave. La omisión también es violencia cuando existe una obligación previa de protección.

La magnitud del problema en México es de dimensiones críticas. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nuestro país ocupa el primer lugar en América Latina en población de perros en situación de calle. Diversas estimaciones oficiales y de organizaciones especializadas señalan que alrededor del 70% de los animales de compañía en México no cuentan con un hogar estable. Esto representa a millones de perros y gatos viviendo en el abandono, expuestos a enfermedades, maltrato, explotación y muerte prematura.

A esta realidad se suma un dato igualmente preocupante, se estima que cada año cientos de miles de animales son abandonados deliberadamente por sus propietarios, particularmente en temporadas vacacionales o ante cambios económicos familiares.

La sobrepoblación en refugios, el sacrificio por falta de espacio y los costos que los municipios deben absorber en materia de control animal, salud pública y atención de reportes ciudadanos son consecuencias directas de esta cultura de abandono.

El abandono no solo afecta al animal, también tiene implicaciones en seguridad vial por el aumento de accidentes ocasionados por animales en carreteras, en salud pública, por la posibilidad de proliferación de enfermedades.

Diversos estudios criminológicos han señalado además una correlación entre la violencia ejercida contra animales y conductas antisociales posteriores, particularmente cuando la omisión o el maltrato no encuentran sanción alguna. Tolerar el abandono es normalizar la irresponsabilidad y la deshumanización.

En el ámbito jurídico nacional, el reconocimiento del carácter sintiente de los animales ha avanzado de manera significativa. La reciente reforma constitucional que incorpora la obligación del Estado mexicano de garantizar la protección, trato adecuado hacia los animales establece un mandato claro para las entidades federativas, armonizar sus marcos normativos y fortalecer los mecanismos de protección efectiva.

Este mandato constitucional no puede quedar en letra muerta, requiere acciones concretas en el ámbito penal cuando la conducta reviste gravedad.

Desde la visión del Partido Acción Nacional, la protección de los seres sintientes no constituye una agenda accesoria ni secundaria. Forma parte de una concepción humanista del derecho, en la que la dignidad, la responsabilidad y el respeto por la vida de los seres sintientes son pilares fundamentales de la convivencia social.

Legislar en favor de quienes no tienen voz fortalece el tejido social, promueve la cultura de la legalidad y fomenta valores como la empatía, la corresponsabilidad y el respeto por la vida en todas sus manifestaciones.

La forma en que una comunidad trata a sus miembros más vulnerables es un reflejo directo de su nivel de civilización y compromiso ético.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone la adición del artículo 275 bis 9 al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, con el propósito de fortalecer el marco jurídico estatal en materia de protección animal, sancionando a quien, teniendo bajo su custodia, guarda, posesión o responsabilidad el cuidado de un animal doméstico o adiestrado, lo abandone colocándolo en situación de riesgo para su vida, salud o integridad, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y multa de cien a trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

Además, se la pena se aumentará hasta en una mitad cuando el abandono se realice en carreteras, vialidades de alta velocidad o lugares que pongan en peligro inminente la vida del animal o de terceros o cuando por el abandono resulte la muerte del animal.

Esta reforma busca subsanar la insuficiencia normativa actual y consolidar un modelo de responsabilidad basado en el reconocimiento de los animales como seres sintientes, cuya vida e integridad merecen tutela penal efectiva.

Con esta iniciativa, el Estado de Durango da un paso firme hacia una legislación más humana, más moderna y más congruente con los valores constitucionales y sociales que hoy demandan una protección real frente al abandono y la crueldad por omisión.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un artículo 275 bis 9, al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 275 bis 9

A quien, teniendo bajo su custodia, guarda, posesión o responsabilidad el cuidado de un animal doméstico o adiestrado, lo abandone colocándolo en situación de riesgo para su vida, integridad, salud o bienestar, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y multa de cien a trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

Se considerarán agravantes y las penas se aumentarán hasta en una mitad cuando:

I. El abandono se realice en carreteras, vialidades de alta velocidad o lugares que pongan en peligro inminente la vida del animal o de terceros;

II. El abandono derive en lesiones que pongan en peligro la vida del animal;

III. Cuando por el abandono resulte la muerte del animal.

Además de las penas señaladas, el juez podrá imponer la prohibición de adquirir, poseer o tener bajo su custodia animales hasta por un periodo de cinco años.



En todos los casos se ordenará el aseguramiento del animal y su resguardo por la autoridad competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 15 de junio de 2026.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Rocha Amaro, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Presidenta: En virtud de que no se encuentra el Diputado, continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Durango.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual se REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE DURANGO,** con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las tareas domésticas y de cuidado constituyen una dimensión esencial de la vida cotidiana. Gracias a ellas es posible sostener el bienestar de las familias, garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, atender las necesidades de niñas, niños, personas adultas mayores y personas en situación de dependencia, así como mantener la organización básica de los hogares. Se trata de actividades indispensables para el funcionamiento de la sociedad, aunque históricamente han permanecido invisibilizadas y escasamente valoradas.

A pesar de los avances alcanzados en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la distribución de estas responsabilidades continúa siendo profundamente desigual. En los hechos, millones de mujeres desempeñan jornadas dobles e incluso triples, al combinar un empleo remunerado con la realización de labores domésticas y de cuidado que no reciben retribución económica ni reconocimiento suficiente.

Esta realidad también se refleja en Durango. Diversos estudios evidencian que, aun cuando hombres y mujeres participan de manera similar en actividades productivas remuneradas, la carga del trabajo doméstico sigue recayendo de forma predominante en las mujeres. Mientras ambos destinan buena parte de su jornada al trabajo remunerado, son ellas quienes continúan asumiendo la mayor responsabilidad en la limpieza del hogar, la preparación de alimentos, la atención de personas dependientes y la crianza cotidiana de hijas e hijos.

Los datos disponibles muestran una diferencia significativa en el tiempo destinado a estas actividades. En promedio, las mujeres dedican varias horas adicionales al día al trabajo doméstico no remunerado, mientras que la participación de los hombres sigue siendo considerablemente menor. Esta brecha no solamente limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional de

las mujeres, sino que también perpetúa esquemas de desigualdad que se reproducen de generación en generación.

Detrás de esta situación subsisten patrones culturales y estereotipos de género que durante décadas han asignado responsabilidades diferenciadas a mujeres y hombres. Bajo estas concepciones tradicionales, el cuidado de la familia y del hogar continúa percibiéndose como una obligación primordialmente femenina, mientras que el trabajo remunerado y la provisión económica suelen asociarse al rol masculino. Aunque la realidad social ha cambiado de manera importante, muchas de estas ideas permanecen arraigadas y continúan influyendo en la dinámica de los hogares.

La desigual distribución de las tareas domésticas y de cuidado no constituye un asunto privado ajeno al interés público. Por el contrario, representa una barrera estructural para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Cuando una mujer dispone de menos tiempo para capacitarse, participar en la vida pública, incorporarse al mercado laboral en condiciones de igualdad o ejercer plenamente sus derechos, la desigualdad deja de ser una percepción y se convierte en una realidad tangible.

Frente a este escenario, la corresponsabilidad familiar emerge como una herramienta indispensable para avanzar hacia relaciones más equitativas. Este principio implica que las responsabilidades domésticas y de cuidado sean compartidas de manera justa entre todos los integrantes del hogar, reconociendo que el bienestar familiar no puede recaer exclusivamente sobre una sola persona por razón de su sexo.

La corresponsabilidad no se limita a distribuir tareas del hogar. Supone también una participación equilibrada en la crianza, educación y acompañamiento de hijas e hijos, así como en la atención de personas que requieren cuidados. En otras palabras, busca que mujeres y hombres compartan de manera efectiva el tiempo, los esfuerzos y las responsabilidades que exige la vida familiar.

Promover este modelo no solamente contribuye a mejorar las condiciones de vida de las mujeres; también fortalece los vínculos familiares, favorece el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y fomenta una cultura de igualdad basada en el respeto mutuo y la cooperación.

Por ello, para quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI en este Congreso, resulta necesario que el marco jurídico estatal incorpore mecanismos que impulsen la corresponsabilidad como un principio orientador de las políticas públicas en materia de igualdad.

Alcanzar una distribución más justa de las responsabilidades familiares no es únicamente una aspiración social; constituye una condición indispensable para construir una sociedad más igualitaria, más incluyente y más justa para todas las personas.



LEY DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE DURANGO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><i>ARTÍCULO 19. Corresponde al Instituto Estatal de las Mujeres, en materia de la presente ley:</i></p> <p><i>I a XVII</i></p>	<p>ARTÍCULO 19. Corresponde al Instituto Estatal de las Mujeres, en materia de la presente ley:</p> <p>I a XV</p> <p>XVI. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con sujeción a las disposiciones aplicables; y</p> <p>XVII. Impulsar la cultura de la corresponsabilidad en el ámbito familiar en el estado, mediante diversos programas, medidas, campañas y acciones en lo general, cuyo objetivo sea el fomentar:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La equidad en la repartición de las tareas del hogar.b) La regulación equitativa del cuidado de los hijos e hijas y de otras personas dependientes.c) El trabajo emocional de la familia.d) Acuerdos familiares de corresponsabilidad para establecer la distribución de tareas.e) Cualquier otro tema relacionado a la corresponsabilidad familiar; y <p>XVIII. Las demás que sean necesarias para cumplir los objetivos de esta ley.</p>

Por lo que, derivado de las anteriores consideraciones, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos poner a consideración la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO



LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción XVI y se adicionan las fracciones XVII y XVIII todas del artículo 19 de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Durango, para quedar como sigue:

LEY DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 19. Corresponde al Instituto Estatal de las Mujeres, en materia de la presente ley:

I a XV . . .

XVI. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con sujeción a las disposiciones aplicables;

XVII. Impulsar la cultura de la corresponsabilidad en el ámbito familiar en el estado, mediante diversos programas, medidas, campañas y acciones en lo general, cuyo objetivo sea el fomentar:

- a) La equidad en la repartición de las tareas del hogar.
- b) La regulación equitativa del cuidado de los hijos e hijas y de otras personas dependientes.
- c) El trabajo emocional de la familia.
- d) Acuerdos familiares de corresponsabilidad para establecer la distribución de tareas.
- e) Cualquier otro tema relacionado a la corresponsabilidad familiar; y

XVIII. Las demás que sean necesarias para cumplir los objetivos de esta ley.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 16 días del mes de junio del dos mil veintiséis.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. IVÁN SOTO MENDÍA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María Durón Pérez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Presidenta: En virtud de que la Diputada Ana María no se encuentra, continuamos con el orden del día. En razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado de Durango, en materia de certificación de competencias laborales.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES.

Los suscritos DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HECTOR HERRERA NUÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MENDEZ, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, integrantes de



la “COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN”, de la septuagésima legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO** en materia de **CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES POR EXPERIENCIA**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La noción de “competencia laboral” parte de una idea simple pero jurídicamente potente: no es el papel lo que produce valor económico, sino la capacidad real de una persona para ejecutar un estándar de desempeño. Cuando esa capacidad se adquirió en la práctica, en el taller, el campo, la cocina, la obra o el servicio, estamos frente a aprendizaje informal: conocimientos válidos, pero invisibles para el mercado y para el Estado mientras no se acrediten de forma verificable.

En México, esa invisibilidad no es marginal: la tasa de informalidad laboral se ha mantenido alrededor de la mitad de la fuerza de trabajo y, al cierre de 2025, se reportó en 54.6% a nivel nacional, lo que dimensiona el tamaño del universo productivo que opera sin reconocimiento ni protecciones asociadas al empleo formal. Esta realidad erosiona productividad, limita movilidad social y crea un sesgo: quien “sabe hacer” queda fuera de mejores oportunidades por no poder demostrarlo con un medio institucionalmente aceptado.

En Durango, los propios indicadores oficiales muestran un fenómeno consistente: en el cuarto trimestre de 2024 la tasa de informalidad laboral se ubicó en 47.6%, y en el primer trimestre de 2025 se reportó en 46.2%, cifras que, sin ser las más altas del país, siguen representando a decenas de miles de personas que producen, pero permanecen fuera de circuitos formales. No se trata de “informalidad por gusto”; muchas veces es la consecuencia de barreras de entrada, falta de acreditación, costos de formalización y ausencia de rutas simples para transitar al empleo y al emprendimiento formal.

Desde el punto de vista de derechos, este fenómeno toca el corazón del principio de igualdad de oportunidades: dos personas pueden tener la misma competencia real, pero solo una accede a empleo, contratación o crédito porque puede acreditarla. La Organización Internacional del Trabajo define el “trabajo decente” como la aspiración a un empleo digno y de calidad, con derechos, ingresos adecuados y protección social. Si el Estado quiere promover empleo decente de manera seria, debe construir instrumentos que conviertan capacidades reales en credenciales objetivas, sin excluir por origen social o trayectoria educativa.



Aquí entra la certificación de competencias. El propio CONOCER, órgano del Gobierno de México responsable de normalización y certificación, plantea que su sistema permite obtener un certificado laboral oficial sin importar cómo se adquirieron los conocimientos. En su material de difusión técnica se explica con claridad la lógica: certificar competencias laborales es reconocer lo que una persona sabe hacer por su experiencia, con un certificado expedido por CONOCER y avalado por la autoridad educativa federal. La base ya existe a nivel nacional; lo que falta en el orden local es institucionalizar la puerta de entrada, darle permanencia y convertirlo en política pública obligatoria y medible.

La Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango tiene un diseño robusto para incentivos, emprendimiento y fortalecimiento empresarial, pero hoy presenta un vacío: regula certificación en clave empresarial, no en clave de capital humano acreditable. Por ejemplo, en el artículo 21 se habla de “certificación de especialistas” que prestan consultoría y capacitación a MIPYMES, es decir, certificación del proveedor del servicio, no de la persona trabajadora que ya domina un oficio o habilidad productiva.

Asimismo, el Título relativo a “certificación” se centra en el “Certificado de Empresa Duranguense”, con un registro y verificación de domicilio, operación y tributación de la empresa. Son mecanismos útiles, pero no resuelven el problema de fondo: la experiencia laboral informal no se convierte en una credencial portable.

La iniciativa propone, precisamente, llenar ese vacío con la Certificación de Competencias Laborales por Experiencia, articulado con instituciones ya existentes. La lógica económica es directa: si el Estado ya impulsa emprendimiento juvenil y el impulso definiendo al emprendimiento profesional como actividad formal por cuenta propia con cumplimiento fiscal y regulatorio, entonces la certificación de competencias es el complemento natural para quienes pueden emprender o emplearse formalmente, pero carecen del “puente” de acreditación.

La propuesta se sostiene también por racionalidad administrativa. No crea burocracia nueva: se apalanca en infraestructura y capacidades instaladas, como el sistema estatal de capacitación y el andamiaje federal de estándares y certificación. En términos de técnica normativa, es un mandato legal que obliga a diseñar reglas de operación, aplicar evaluaciones objetivas y reportar resultados. Esa diferencia es crucial: cuando no hay obligación legal, la política queda a discreción; cuando la ley manda, nace una ruta institucional exigible.

En cuanto al contenido material, el instrumento define y ordena:

- a) el objetivo del programa (reconocer, evaluar y certificar competencias adquiridas por experiencia),
- b) la coordinación con instancias técnicas de certificación y formación, y
- c) la gratuidad para población en informalidad, desempleo o vulnerabilidad, con vinculación preferente a programas de emprendimiento y apoyos productivos.

Esta estructura amarra la iniciativa a un fin verificable: ampliar movilidad social y productiva sin “regalar” apoyos; se reconoce mérito, se acredita capacidad y se habilita acceso a empleo y mercado.

La incorporación normativa, además, se conecta con la práctica cotidiana del desarrollo económico. El artículo 21 ya funciona como bisagra de apoyo a MIPYMES, e incluye una referencia a certificación, pero no orientada al trabajador; por eso, reformarlo para vincularlo con los nuevos 50 Sexies I, II y III convierte a la reforma en respuesta operativa a situaciones reales: empresas que requieren mano de obra acreditable, y personas con habilidades que requieren un documento verificable para contratarse, asociarse o emprender.

Es decir, la ley deja de ser declarativa y se vuelve herramienta de mercado.

En el ámbito subnacional, diversas entidades federativas han comenzado a impulsar esquemas de certificación de competencias laborales en coordinación con el sistema CONOCER, como ocurre en estados como Nuevo León, Jalisco, Estado de México y Querétaro, donde se han implementado programas sectoriales para acreditar habilidades en oficios, servicios y actividades productivas específicas. Estas experiencias muestran que la validación institucional de saberes adquiridos en la práctica mejora la empleabilidad, fortalece la vinculación empresa-trabajador y facilita la transición hacia la formalidad. No obstante, dichos esfuerzos han operado principalmente como políticas administrativas aisladas, sin una base legal permanente. La presente iniciativa retoma estas prácticas y las eleva a rango normativo, garantizando su continuidad, coherencia y exigibilidad en el Estado de Durango.

En este sentido, resulta relevante el criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la ¹ *jurisprudencia* 9/94, derivada de la Contradicción de Tesis 51/92, en la que se reconoce que el derecho a la capacitación o adiestramiento de los trabajadores, elevado a rango constitucional, se inspira en principios de interés social y tiene como finalidad elevar el nivel de vida del trabajador y la productividad del centro de trabajo. Dicho criterio establece que la formación para el trabajo no constituye una prerrogativa accesorio, sino un elemento estructural del sistema laboral, cuya omisión genera consecuencias jurídicas. Bajo esa misma lógica, el reconocimiento y certificación de competencias adquiridas por experiencia representa una extensión funcional de ese derecho, en tanto permite acreditar, formalizar y aprovechar conocimientos previamente adquiridos, con efectos equivalentes en empleabilidad, productividad y desarrollo económico.

¹ Registro digital: 207713
Instancia: Cuarta Sala
Octava Época
Materia(s): Laboral
Tesis: 4a./J. 9/94



**Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.
Núm. 76, Abril de 1994, página 19
Tipo: Jurisprudencia**

CAPACITACION O ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES. SU INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PATRON, DA LUGAR A EJERCER LAS ACCIONES LEGALES O CONTRACTUALES, QUE DERIVEN DE TAL OBLIGACION.

El derecho de los trabajadores a la capacitación o adiestramiento, elevado a rango constitucional, se inspira en principios de interés social, y por su trascendencia para elevar el nivel de vida del trabajador y la productividad de un centro de trabajo, está tutelado por la ley. La omisión del cumplimiento oportuno de obligaciones en materia de capacitación o adiestramiento por parte del patrón, o del trabajador a recibirlo da lugar a la procedencia de la imposición de las sanciones al empleador establecidas por la Ley Federal del Trabajo, así como a que el trabajador inicialmente, pueda ejercer las acciones que deriven de tal obligación, conforme a la ley o a lo convenido contractualmente, pero no se constituye indefectiblemente y de inmediato en causal de rescisión de la relación laboral, ya que esa situación no se encuentra expresamente prevista en ninguna de las fracciones de los artículos 47 y 51 de la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo, de estar aprobados por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social los planes y programas sobre la capacitación y a pesar de que dicha Secretaría haya tomado las medidas pertinentes conforme al artículo 153-S, la omisión del empleador para proporcionarla o la negativa del trabajador a recibirla, en forma repetitiva, puede constituirse en una causal rescisoria análoga a la de falta de probidad y honradez, cuando tal incumplimiento negligente y reiterativamente sistemático, entrañe un proceder con mengua de rectitud de ánimo, revistiendo tal gravedad, que traiga como consecuencia la imposibilidad de continuar con la relación laboral, que sería el factor determinante para considerar la procedencia de darla por concluida.

Contradicción de tesis 51/92. Entre el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito. 28 de febrero de 1994. Cinco votos. Ponente: Felipe López Contreras. Secretario: Hugo Hernández Ojeda.

Tesis de Jurisprudencia 9/94. Aprobada por la Cuarta Sala de este alto Tribunal en sesión privada del catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por cinco votos de los señores Ministros: Presidente Ignacio Magaña Cárdenas, Juan Díaz Romero, Carlos García Vázquez, Felipe López Contreras y José Antonio Llanos Duarte.

Es decir, así como la Suprema Corte ha reconocido que la capacitación y el adiestramiento constituyen un derecho de interés social orientado a elevar el nivel de vida del trabajador y la productividad de los centros de trabajo, la presente iniciativa retoma ese mismo principio para proyectarlo al reconocimiento de competencias adquiridas en la práctica. Al certificar formalmente esos conocimientos, el Estado garantiza que la experiencia laboral tenga valor jurídico y económico, fortalece la empleabilidad y consolida un entorno productivo más justo, eficiente y competitivo.

En suma, el propósito particular de la iniciativa es claro: reducir la brecha entre capacidad real y reconocimiento formal, y hacerlo mediante un mecanismo compatible con el marco federal, con evaluaciones estandarizadas, transparencia y costo marginal bajo. El Estado no “inventa” competencias: las mide, las certifica y las conecta con una economía donde la informalidad ronda



la mitad de la fuerza laboral, institucionalizar este puente no es un lujo académico; es una medida de eficiencia económica, justicia de oportunidades y coherencia con el objetivo de promover empleo decente y competitividad en Durango.

Por lo anteriormente expuesto, y en congruencia con los principios de legalidad, igualdad de oportunidades, dignidad humana y promoción del trabajo decente que rigen al Estado constitucional de derecho, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, en materia de certificación de competencias laborales por experiencia, a fin de reconocer, validar y acreditar institucionalmente los conocimientos y habilidades adquiridos en la práctica, facilitar la incorporación a la economía formal, y fortalecer el desarrollo productivo, la empleabilidad y el emprendimiento en condiciones de equidad y competitividad.

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO: SE ADICIONA LA FRACCION XIII AL ARTICULO 21; SE ADICIONA EL ARTICULO 50 SEXIES I, 50 SEXIES II Y 50 SEXIES III; A LA EY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGOPARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 21. La Secretaría promoverá para el impulso de las MIPYMES, en forma directa a partir de programas específicos, y/o mediante la participación del sector privado para la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 18, a través de los convenios que celebre, principalmente en cuanto a:

I a XII ...

...

...

XIII. La incorporación de personas certificadas conforme a los artículos 50 Sexies I, 50 Sexies II y 50 Sexies III, a los programas de emprendimiento, capacitación, financiamiento y desarrollo productivo.

ARTÍCULO 50 SEXIES I. La Secretaría implementará de manera permanente el Programa Estatal de Certificación de Competencias Laborales por Experiencia, con el objeto de



reconocer, evaluar y certificar oficialmente las habilidades, conocimientos y destrezas adquiridas por las personas mediante el ejercicio práctico de actividades productivas u oficios, sin requerir formación escolar formal.

El Programa tendrá como finalidad facilitar el acceso al empleo formal, al emprendimiento y al autoempleo regulado, en condiciones de igualdad y sin discriminación.

ARTÍCULO 50 SEXIES II. Para la operación del Programa, la Secretaría se coordinará con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Durango, con las instancias federales competentes en materia de certificación de competencias, con instituciones educativas, cámaras empresariales y demás organismos vinculados a la formación para el trabajo.

La certificación se realizará mediante evaluaciones prácticas, teóricas o mixtas, conforme a estándares técnicos reconocidos, bajo criterios objetivos, transparentes y verificables.

ARTÍCULO 50 SEXIES III. La participación en el Programa será gratuita para personas en situación de informalidad laboral, desempleo o vulnerabilidad económica, conforme a las reglas de operación.

Las personas certificadas podrán acceder de manera preferente a los programas de emprendimiento, financiamiento, capacitación, incubación y apoyos productivos previstos en esta Ley.

La Secretaría emitirá las reglas de operación y rendirá anualmente al Congreso del Estado un informe sobre los resultados del Programa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. La Secretaría emitirá las reglas de operación dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes.

TERCERO. La implementación se realizará con recursos existentes, sin impacto presupuestal adicional.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E.



DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: ¿Qué tal? Muy buenos días tengan todos ustedes aquí los presentes. Buenos días, mis compañeros Diputados; con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. Hoy presento una iniciativa que nace de una realidad, que viven miles de duranguenses todos los días. Me refiero a hombres y mujeres que saben trabajar, que han aprendido un oficio con años de esfuerzo, que dominan actividades productivas en el campo, la construcción, los servicios y la industria, el comercio, los talleres, pero que, a pesar de tener el conocimiento y la experiencia, no cuentan con un documento que acredite formalmente sus capacidades. En nuestro Estado existen miles de personas que han construido su conocimiento con el trabajo diario, con la práctica

y con el sacrificio de años. Son albañiles, carpinteros, costureras, electricistas, soldadores, mecánicos, cocineras, artesanos, operadores de maquila, trabajadores del campo y muchos más, que poseen habilidades valiosas para el desarrollo económico de nuestro Estado. Sin embargo, la falta de una certificación oficial limita sus oportunidades de empleo, dificulta el acceso a mejores salarios, restringe sus posibilidades de emprender e incorporarse a la economía formal. Las cifras son contundentes. En nuestro Estado, la informalidad laboral continúa representando una parte importante de la actividad económica. Detrás de cada porcentaje existen personas que producen riqueza, generan valor y sostienen a sus familias, pero que permanecen invisibles para muchos esquemas de contratación y desarrollo productivo. Por ello, esta iniciativa tiene un objetivo claro, reconocer el valor de la experiencia, porque el talento no siempre se aprende en un salón de clases y no se refleja en un título. El conocimiento es adquirido con años de trabajo y experiencia. La propuesta que hoy presentamos incorpora a la Ley de Fomento Económico para el Estado un mecanismo de certificación de competencias laborales por experiencia, para que las habilidades adquiridas en la práctica puedan ser evaluadas, reconocidas y certificadas mediante estándares oficiales. No estamos inventando un sistema nuevo ni creando más burocracia, estamos aprovechando las herramientas que ya existen a nivel nacional, particularmente los mecanismos de certificación impulsados por el Sistema Nacional de Competencias y Conocer, para acercarlos a quienes más lo necesitan. Esta iniciativa también tiene un profundo sentido de justicia social, porque actualmente dos personas pueden desempeñar exactamente el mismo trabajo, con la misma calidad y eficiencia, pero solamente una tiene acceso a mejores oportunidades, porque cuenta con un documento que acredita sus conocimientos y eso genera desigualdad. Por ello, es momento de corregir esa



desigualdad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que la capacitación y el adiestramiento con derechos fundamentales son derechos fundamentales orientados a elevar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de los centros de trabajo, tal como lo ha hecho el gobierno federal a través del programa Conocer, que busca que México tenga empresarios, trabajadores, docentes, estudiantes y servidores públicos más competentes. Por eso, proponemos que el conocimiento tenga reconocimiento y que la experiencia tenga valor jurídico, que el trabajo tenga mayores oportunidades y que ningún duranguense quede excluido por no contar con un papel que acredite lo que ha demostrado durante toda su vida. Finalmente, solicito respetuosamente el respaldo para impulsar esta iniciativa que fortalece la productividad, fomenta la formalidad, genera oportunidades y sobre todo hace justicia a miles de trabajadores duranguenses. Por su atención, muchísimas gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada; la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Desarrollo Económico. (se adhiere a la iniciativa el Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez)

Presidenta: Diputada Nadia, pregunta el Diputado Alejandro Mata si le permite adherirse a su iniciativa. (inaudible)

Presidenta: Con base al artículo 200, el cual establece, que si al llegar el turno de algún Diputado inscrito no estuviese presente en la sesión, se le colocará al fin del registro de oradores y de no encontrarse, se desechará su inscripción.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María Durón Pérez, por la que se reforman diversas disposiciones de la ley de igualdad entre hombres y mujeres del Estado de Durango, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

Diputada Ana María Durón Pérez: Muy buenos días. Con el permiso de la mesa directiva. Hoy presento a nombre de mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario del PRI ante esta soberanía, una iniciativa que parte de una realidad que millones de mujeres viven todos los días, una realidad tan cotidiana que muchas veces pasa inadvertida, pero cuyos efectos tienen profundas consecuencias en la igualdad, en las oportunidades y en la calidad de vida de las familias. Me refiero a la distribución desigual de las tareas domésticas y de cuidado dentro de los hogares. Cuando hablamos de igualdad entre mujeres y hombres, solemos pensar en salarios, en participación política, en acceso a cargos públicos o en oportunidades laborales. Sin embargo, existe una dimensión de la desigualdad que comienza mucho antes de llegar a una oficina, a una empresa o a un espacio de toma de decisiones. Esta desigualdad empieza en casa. Durante décadas hemos normalizado esta situación al grado de considerar la parte natural de la dinámica familiar, pero la realidad nos demuestra que no se trata de una condición natural, sino de una construcción cultural que ha generado profundas brechas de desigualdad. Hoy miles de mujeres en Durango cumplen jornadas que parecen no tener fin, trabajan fuera de casa, cumplen con sus responsabilidades laborales, aportan al ingreso familiar y construyen al desarrollo económico de nuestro estado. Sin embargo, al conducir su jornada remunerada, comienza una segunda jornada que, aunque indispensable para el funcionamiento de la familia, rara vez es reconocida, valorada o compartida de manera justa.

Mientras muchas mujeres continúan realizando labores domésticas durante varias horas adicionales cada día, la participación masculina en estas actividades sigue siendo considerablemente menor. No estamos hablando únicamente de tiempo, estamos hablando de oportunidades. Por eso, esta iniciativa propone fortalecer en nuestra legislación el principio de corresponsabilidad familiar. Hablar de corresponsabilidad significa reconocer que el hogar es una responsabilidad compartida, significa entender que las tareas domésticas no tienen género, que el cuidado de una hija o un hijo no es una obligación exclusiva de la madre, que atender a una persona adulta mayor no debe recaer únicamente en las mujeres de la familia, que el bienestar de un hogar es una construcción colectiva. No se trata de confrontar a mujeres y hombres, no se trata de señalar culpables, no se trata de construir una nueva cultura basada en la igualdad, el respeto y la colaboración. Una sociedad más justa comienza necesariamente por hogares más justos. Por ello, esta propuesta busca que el Estado asuma un papel activo en la promoción de la corresponsabilidad familiar como una herramienta para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. La igualdad debe vivirse en los espacios donde se forman las personas, donde se transmiten valores y donde se construye el futuro de nuestra sociedad, debe vivirse en cada hogar. Compañeras y compañeros, detrás de cada estadística existe una mujer que llega agotada al final del día, existe una madre que sacrifica horas de descanso para atender a su familia, existe una profesionista que posterga sus metas personales porque las responsabilidades domésticas recaen casi exclusivamente sobre ella. Y precisamente por ellas, por las mujeres de hoy y por las generaciones que vienen, debemos actuar. Poner la igualdad no se construye solamente en las leyes, porque tampoco puede alcanzarse sin ellas. Que nuestras hijas crezcan sabiendo que el cuidado, el respeto y las responsabilidades no

tienen género, y que nuestros hijos aprendan que la grandeza de un hombre no se mide por el poder que ejerce, sino también por la responsabilidad que asume. Hagamos que la igualdad deje de ser una aspiración pendiente y se convierta en una realidad cotidiana. Porque cuando compartimos las responsabilidades, compartimos también las oportunidades. Es cuánto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada; la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Igualdad de Género.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de protección de seres sintientes.

Presidenta: En virtud de que no hay ampliación de la misma, dicha iniciativa señalada se turna a la Comisión de Justicia.

5. Agenda Política:

Presidenta: Entramos al tema de agenda política. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Acontecer".

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Muy buenos días. Con el permiso de la mesa directiva permanente; saludo con mucho respeto a todos los integrantes, así



como a los Diputado que nos acompañan. Hoy este pronunciamiento tiene como sentido el felicitar, el felicitar y hacer notar el nombramiento de la próxima titular de la Secretaría de Mujeres en el país, de la Secretaría de la Mujer, a la compañera, la senadora Laura Itzel Castillo, una senadora que ha estado al frente del Senado como Presidenta del Senado de la República y ahorita en funciones de la Comisión Permanente, dicho por ella misma, estará ahí hasta el 31 de agosto. Pero es importante resaltar la llegada de una mujer con estas características, una mujer con una gran trayectoria política, muchas de las que puede presumir la izquierda mexicana, una mujer que ha sido Diputada Federal, Asambleísta en la Ciudad de México, también jefa delegacional de Coyoacán. Hoy también ella representa la herencia de un movimiento de una generación que no se doblegó, no se doblegó ni se dio por vencida ante el autoritarismo, ante algunos excesos del antiguo régimen. Vale la pena también destacar el papel que tuvo su padre como un líder moral de la izquierda mexicana, el Ingeniero Alberto Castillo, quien no recuerda a ese hombre dando el grito en Ciudad Universitaria e iniciando un proceso de democracia en nuestro país. Y ella misma en la década de los ochentas, fundando la Asociación de Mujeres por la Lucha de la Democracia en México. Entonces, este pronunciamiento tiene ese eje, el hacerse notar desde Durango, que estamos al pendiente, que le mandamos nuestra felicitación, también un mensaje de que desde Durango se va a seguir colaborando con esta Secretaría, que la compañera Citlalli Hernández le tocó estructurar, edificar, construir los cimientos, y que hoy seguramente la compañera senadora Laura Itzel va a continuar con esta gran labor que hace falta, que sigue siendo una de las asignaturas pendientes como país, el generar mejores condiciones para la mujer en nuestro país, para seguir construyendo una sociedad más equitativa, más justa. Entonces, desde Durango le enviamos

nuestra felicitación, nuestro cariño, respeto y reconocimiento a la senadora Laura Itzel Castillo por este nombramiento, que seguramente tendrá un excelente desempeño al frente de la Secretaría de la Mujer en nuestro país. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado; preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Rivas B Nevárez, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento en nominado a “Acciones de Gobierno”.

Diputado César Rivas B Nevárez: Con el permiso de la presidencia de esta comisión permanente; compañeras y compañeros Diputados. Los duranguenses somos gente de trabajo que se levanta temprano para abrir un negocio, para sembrar la tierra, para sacar adelante un rancho, para estudiar, para trabajar y para darle un mejor futuro a nuestras familias, y cuando vemos esfuerzos que ayudan a nuestras comunidades a progresar, también sabemos reconocerlo. Por eso, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional resaltamos la gira que realizó nuestro gobernador, el Doctor Esteban Villegas Villarreal en los 39 municipios de nuestro estado. Recorrer el estado de Durango de punta a punta no es una tarea sencilla. Y si hay algo que apreciamos mucho, tanto en el campo como en la ciudad, es que los gobiernos no se olviden, que vuelvan y estemos de cerca con el ciudadano. Porque una cosa es gobernar desde una oficina y otra muy distinta es andar en los caminos, visitar las comunidades, escuchar a la gente y conocer de primera mano lo que realmente se necesita. Y eso fue



justamente lo que vimos durante esta gira que realizó nuestro gobernador, el Doctor Esteban Villareal. Vimos al gobernador en la laguna, impulsando obras y apoyos para fortalecer las regiones más productivas del estado, en los llanos, lo vimos también en los valles, en las quebradas y en la sierra, llegando hasta comunidades donde muchas veces las distancias son largas y los retos son todavía más grandes. Lo vimos en los municipios del centro de nuestro estado, en nuestra capital, atendiendo necesidades de infraestructura, vivienda, educación, salud y seguridad. Esta labor es muy importante porque no es lo mismo que requiere un productor en Guadalupe, Victoria, que una familia en Santiago, Papasquiario, o lo que necesita un comerciante en Gómez Palacio, o una comunidad en Tamazula o en el Mezquital. Los duranguenses sabemos perfectamente que aquí la palabra vale, y cuando las familias ven que una obra se entrega, que llega un apoyo para el campo, que se rehabilita una escuela, que mejora un camino o que una comunidad recibe atención después de muchos años, lo reconocemos, porque son acciones que hacen la diferencia y que se sienten a diario. Desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tenemos la convicción de que la política sirve cuando mejora la vida de las personas, ayuda a las familias y genera oportunidades. Por eso valoramos los resultados que benefician a nuestra gente, porque se trata de que a Durango le vaya bien, de que nuestros productores tengan las mejores condiciones para trabajar, que nuestros jóvenes encuentren oportunidades, que nuestras familias vivan con tranquilidad y que ningún municipio se quede atrás. Los Diputados de Acción Nacional también seguiremos recorriendo las calles, los ejidos, los barrios, las comunidades, escuchando a las familias antes de legislar, para que cada decisión tenga un impacto real en la vida de las familias duranguenses. Porque cuando el campo

produce, cuando los municipios avanzan y cuando las familias tienen mejores oportunidades, avanza nuestro Estado de Durango. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado; preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Sucesos".

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Con el permiso de la presidencia de esta comisión permanente y de todas y todos los compañeros Diputados. La seguridad pública constituye una de las responsabilidades más importantes del Estado mexicano y al mismo tiempo una de las principales exigencias de la ciudadanía. En un contexto nacional, donde amplias regiones del país se enfrentan desafíos complejos en materia de violencia y delincuencia, resulta indispensable reconocer aquellas acciones y políticas públicas que generan resultados medibles y contribuyen a preservar la tranquilidad de las familias. La seguridad no debe entenderse únicamente como una función gubernamental o una estrategia de combate al delito. La seguridad es, ante todo, un derecho humano fundamental. Así lo reconoce nuestra Constitución y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos al establecer que todas las personas tienen derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física, seguridad jurídica y patrimonial. En consecuencia, la seguridad pública no constituye una concesión de la autoridad, sino una obligación irrenunciable del Estado mexicano y un derecho plenamente exigible por la ciudadanía. Garantizar entornos seguros



significa, proteger la integridad de las personas, preservar la tranquilidad de las familias y generar las condiciones indispensables para el ejercicio de todos los demás derechos y libertades. Sin seguridad, difícilmente pueden fomentarse el desarrollo, la justicia y la convivencia democrática. La paz social no es producto de la casualidad, es consecuencia de trabajo permanente de instituciones sólidas, de la coordinación entre órdenes de gobierno y de una estrategia que privilegia la prevención, la inteligencia y la presencia efectiva de la autoridad en el territorio. Por ello, desde esta tribuna, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI consideramos pertinente destacar los avances que hoy registra nuestro Estado en materia de seguridad pública, así como expresar nuestro respaldo a las acciones que continúan fortaleciéndola. Los indicadores nacionales más recientes reflejan una realidad alentadora para Durango. Las cifras oficiales muestran que nuestra entidad registra 0 casos de secuestros, 0 casos de tratos de personas. Además, presenta reducciones del 78% en robo a casa habitación, el 51% en homicidios dolosos, una disminución del 45% en feminicidios y una baja del 36% en extorsiones. Estos resultados tienen un significado que va mucho más allá de las estadísticas. Cada indicador refleja a una familia que vive con mayor tranquilidad, una sociedad que desarrolla sus actividades con confianza y que encuentran mejores condiciones para crecer y prosperar. Los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública confirman además que Durango continúa posicionándose entre las entidades con menor índice delictivo del país y entre los estados más seguros de México, particularmente en delitos de alto impacto. Esta realidad debe reconocerse con objetividad, porque representa el resultado de una estrategia que ha privilegiado la coordinación institucional por encima de cualquier diferencia política. Sin embargo, los buenos resultados nunca deben convertirse en motivo de conformidad. La seguridad exige vigilancia



permanente, capacidad de respuesta y fortalecimiento constante de las instituciones encargadas de proteger a la población. Por ello, decidimos con beneplácito el reciente arribo de más de 300 elementos del Ejército Mexicano a nuestro Estado para reforzar las labores de vigilancia y seguridad. La presencia de las Fuerzas Armadas en Durango representa una acción preventiva y estratégica que fortalece la capacidad operativa de las instituciones responsables de garantizar la paz pública. Su incorporación a las tareas de seguridad envía un mensaje claro de compromiso con la protección de las familias duranguenses y con la preservación de las condiciones de estabilidad que distingue a nuestra entidad. Reconocemos, así mismo, los operativos coordinados que diariamente realiza el Ejército Mexicano, la Guardia Nacional, las corporaciones estatales y las policías municipales en distintas regiones del Estado. La coordinación entre todos los niveles de gobierno han demostrado ser una herramienta eficaz para prevenir conductas delictivas, fortalecer la presencia institucional y brindar respuestas oportunas ante cualquier situación que pudiera afectar la tranquilidad de la población. Cuando las instituciones trabajan en unidad, los resultados son evidentes. La seguridad deja de ser una aspiración para convertirse en una realidad palpable en las calles, en las ciudades y en los hogares de las y los duranguenses. Por ello, celebramos toda aquella acción orientada a fortalecer la presencia del Estado mexicano y a consolidar un entorno de paz y legalidad. Los ciudadanos observan con confianza este tipo de operativos porque saben que representan una mayor capacidad de prevención, vigilancia y reacción frente a cualquier amenaza que pretendan alterar la tranquilidad social. Es importante destacar que los avances alcanzados en Durango son resultados del esfuerzo armonizado de miles de mujeres y hombres que integran las corporaciones de seguridad, de las Fuerzas Armadas, de las instituciones de procuración de justicia

y de la participación responsable de la sociedad. También son resultados de una atinada conducción política central y estatal que ha entendido que la seguridad debe construirse mediante la organización de todos y el trabajo constante. Bajo el liderazgo del Gobernador, el Doctor Esteban Villegas, Durango ha consolidado una relación institucional efectiva con el Gobierno de México que encabeza la Presidenta y la Doctora Claudia Sheinbaum, así como los municipios, privilegiando siempre el interés superior de las familias duranguenses. Desde esta tribuna reiteramos nuestro reconocimiento a quienes diariamente trabajan para preservar la paz en nuestro Estado. Damos la bienvenida al reforzamiento de la presencia del Ejército Mexicano y refrendamos nuestro respaldo absoluto a los operativos conjuntos que se desarrollen entre las distintas corporaciones de seguridad. La seguridad fortalece la confianza ciudadana cuando se protege la tranquilidad de las familias, se estimula el desarrollo económico y social, y cuando las instituciones actúan con responsabilidad y coordinación, se construyen las condiciones necesarias para que Durango continúe siendo un referente nacional de paz, estabilidad y gobernabilidad. Durango no es noticia por violencia, Durango está siendo noticia por sus resultados. Mientras en otros estados luchan por recuperar la tranquilidad, nosotros tenemos la responsabilidad de conservarla y fortalecerla. Esa es la diferencia entre reaccionar ante la inseguridad y gobernar y prevenirla. Hoy podemos decir con orgullo que Durango se mantiene de pie en paz y avanzando. Amigas y amigos Diputados, en los momentos decisivos la ciudadanía espera de sus representantes algo más que diagnósticos, desea respaldo a las acciones que cuidan a sus familias y afianzan la estabilidad de nuestro Estado. Durango tiene resultados que defender, instituciones que fortalecer y una tranquilidad que preservar. Esta debe ser nuestra causa común que trascienda, que construya políticas y que deje atrás diferencias partidistas y

posiciones ideológicas. Que nadie se equivoque, la seguridad de nuestras familias no es negociable, no se regatea y no se pone en riesgo. Se protege, se fortalece, se defiende todos los días y en esta tarea Durango seguirá siendo un ejemplo nacional de que cuando las instituciones trabajan unidas la paz no se presume, se acredita con resultados. Es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado; preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Les informo que el siguiente punto del orden del día se retira.

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (11:39) once horas con treinta y nueve minutos se clausura la sesión y se cita a las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día (23) veintitrés de junio del presente año a las (11:00) once horas. (timbre)

Damos Fe. -----

Diputada Gabriela Vázquez Chacón

Presidenta

Diputada Ana María Durón Pérez

Secretaria

Diputado Noel Fernández Maturino

Secretario